

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026 [PARTIDAS 1, 7 Y 13], CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, EL C. RICARDO AMAYA CIREROL EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2** fracción **IV**, **129 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento el **Ing. Abelardo Pérez de León encargado del departamento de Conservacion y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.4** De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

- I.5** De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Abelardo Perez de Leon encargado del departamento de Conservacion y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.6** De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.7** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP" 83, 86, 91 y 92** de su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

- I.8** “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000000112-2026**, con fecha de emisión del **10 de Octubre del 2025**, No. de Cuenta **51351006**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.9** Con fecha **12 de Diciembre del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.
- I.10** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.11** Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad [REDACTED]
- II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AACR660831MT0**.
- II.4** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

II.5 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Madrid número 1954, Colonia Villa del Sol, Mexicali, Baja California, C.P. 21356**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la **Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mecánico, Dotación De Llantas, Instalación, Alineación, Balanceo y Rotación de Llantas, Reparación de Carrocería, Pintura, Reemplazo De Carrocería y Accesorios para el Ejercicio 2026 [Partidas 1, 7 y 13]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Modelo de la Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$800,000.00 [Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A., y un monto maximo de **\$2,000,000.00 [Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

Mecánico, Dotación De Llantas, Instalación, Alineación, Balanceo y Rotación de Llantas, Reparación de Carrocería, Pintura, Reemplazo De Carrocería y Accesorios para el Ejercicio 2026 [Partidas 1, 7 y 13], por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **servicios** efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la **prestación de los servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la **prestación de los servicios** recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La **prestación de los servicios**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

Los **servicios** serán **prestados** en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la **prestación del servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de Enero** al **31 de Diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del **servicio**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136, último** párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**EL INSTITUTO**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que "**EL PROVEEDOR**" presente una **garantía por la calidad** de los **servicios** contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que "**EL PROVEEDOR**" presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I "**LAASSP**", de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y **151** de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A**

Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO**", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

D)

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

- a) **Prestar los servicios** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la **prestación de los servicios** objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato al **Ing. Abelardo Perez de Leon encargado del departamento de Conservacion y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0%** sobre el monto de los **servicios**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1.0%**, por cada día natural de atraso sobre la parte de los **servicios** no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **servicios**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los **servicios** prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo **142** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la **prestación del servicio**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la **prestación de los servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la **prestación de los servicios**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los **servicios** prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la **prestación de los servicios**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la **prestación de los servicios** del presente contrato;
- e) No realizar la **prestación de los servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la **prestación de los servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la **prestación de los servicios**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **74** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 66 de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **186 al 196** de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la **prestación de los servicios** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	--	--

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **05 de Enero del 2026**.

POR:
“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [REDACTED]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [REDACTED]
ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
RICARDO AMAYA CIREROL	AACR660831MT0

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 07/01/2026 17:17

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/01/2026 14:20

[REDACTED]

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

[REDACTED]

Firmante: RICARDO AMAYA CIREROL

Número de Serie

Fecha de Firma: 13/01/2026 17:42

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

TÉRMINOS Y CONDICIONES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Términos y Condiciones

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura para el ejercicio fiscal 2026

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de

Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

Descripción del Servicio

Corresponde a la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California (OOAD), para el ejercicio fiscal 2026.

a) Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato será a partir del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026, en los términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento

b) Programa de entregas (Lugares y Condiciones de Entrega).

Plazo de Entrega: Servicio diario, Conforme se ingrese un vehículo con Orden de servicio.

Los proveedores, deberán entregar en sus propias instalaciones o del Instituto según sea el caso, a entera satisfacción del Instituto, los vehículos reparados con la facturación al momento de la entrega o posterior en la oficina de transportes y viáticos, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de la diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura.

Mexicali, Baja california

Localidad	Domicilio
OOAD	Calzada Cuauhtémoc No. Ext.300, Colonia Aviación C.P.21230, Mexicali, Baja California
Centro Capacitación	Ejército nacional y Gob. Esteban cantú sin número, segundo piso ,colonia maestros federales, CP 21370, Mexicali BC
HGR 30	Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California
HGP 31	Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1500, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231 www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

Localidad	Domicilio
UMF 28	Calzada Independencia No. Ext.1800, Fracc Calafia C.P.21040, Mexicali, Baja California
UMF 26	Rio Santiago (Antes Rio San Lorenzo) No. Ext.660, Rancho La Bodega Col. Rivera C.P.21290, Mexicali, Baja California
UMF 16	Avenida Chihuahua No. Ext.1042, Colonia Guajardo C.P.21050, Mexicali, Baja California
UMF 37	Avenida Palmar De Santa Anita No. Ext.3201, Fraccionamiento Palmar De Santa Anita C.P.21376, Mexicali, Baja California
UMF 40	Calzada De Los Monarcas No. Ext.1400, Fraccionamiento Villa Residencial Del Rey C.P.22785, Mexicali, Baja California
Subdelegación	Lázaro Cárdenas # 2209-C Col Calles
C.S.S. Y C.T.	Ignacio Manuel Altamirano No. Ext.450, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California
Guardería	Avenida Pedro Moreno No. Ext.401, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California
Coordinación De Abastecimiento	Calzada Lázaro Cardenas No. Ext.3069, Colonia Diez División Dos C.P.21600, Mexicali, Baja California
Almacén 11.5	Calzada Gustavo Vildosola Castro (Antes Carret. San Luis) No. Ext.2179, Colonia Diez División Dos C.P.21218, Mexicali, Baja California
Centro de Atención Temporal	Avenida Monserrat No. Ext.598, Fraccionamiento Villa Las Lomas C.P.21354, Mexicali, Baja California

Tijuana, Baja California

Localidad	Domicilio
HGR 20	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz No. Ext.14524, Colonia Baja California C.P.22450, Tijuana, Baja California
UMF 17	Acacias Esq. Mar Del Norte No. Ext.19, Colonia Zona Centro C.P.22710, Tijuana, Baja California
UMF 21	Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 De Agosto C.P. 22707playas De Rosarito, Baja California
UMF 33	Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California
HGO 7	Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviación C.P.22420, Tijuana, Baja California
UMF 18	Circuito De Los Carlos No. Ext.26737, Fraccionamiento Desarrollo Urbano El Laurel C.P.22206, Tijuana, Baja California
UMF 27	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz No. Ext.15986, Colonia La Jolla (La Mesa) C.P.22650, Tijuana, Baja California
UMF 19	Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California
UMF 34	Umbela No. Ext. 24486, Colonia El Florido 1ra Y 2da Sección C.P. 22244, Tijuana, Baja California
UMF 35	Camino Paseo De Los Lobos No. Ext.20612, Fraccionamiento Los Lobos C.P.22207, Tijuana, Baja California



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Localidad	Domicilio
UMAA 36	Calzada Tecnológico No. Ext.14601, Fraccionamiento Otay Sección Universidad C.P.22390, Tijuana, Baja California
HGR 1	Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California
Clínica De Mama	Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California
Subdelegación	Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviacion C.P.22420, Tijuana, Baja California
Centro Capacitación	Blvd Salinas Y Fco Sarabia
Esc De Enfermería	Avenida Playas De Tijuana No. Ext.1501, Fraccionamiento Playas De Tijuana Sección Jardines C.P.22000, Tijuana, Baja California
Tienda	Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California
Guardería	Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California
C.S.S.Y C.T.	Blvd Salinas Y Fco Sarabia

Ensenada, Baja California

Localidad	Domicilio
Subdelegación	Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California
UMF 32	Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California
HGZ 8	Boulevard Reforma No. Ext.84, Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Ensenada, Baja California
UMF 25	Avenida Libertad No. Ext.1750, Colonia Maestros C.P.22840, Ensenada, Baja California
UMF 11	Carretera Tijuana-Ensenada No. Ext.8520, Colonia El Sauzal C.P.22760, Ensenada, Baja California
Tienda	Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California Av Blancarte Y 2da
Guardería	Avenida Juarez No. Ext.220, Colonia Zona Centro C.P.22800, Ensenada, Baja California
HGR 23	Carretera Transpeninsular #10412, Col. Ex Ejido Chapultepec II, C.P. 22785, Ensenada, Baja California

San Luis Río Colorado, Sonora

Localidad	Domicilio
HGSZ 12	Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora
C.S.S. Y C.T.	Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora



2025
Año de
La Mujer Indígena



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

Localidad	Domicilio
UMF 38	Avenida Tuxpan No. Ext.4401, Colonia Solidaridad C.P.83496, San Luis Río Colorado, Sonora
Subdelegación	Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora
UMF 2	5 De Mayo No. Ext.300, Ciudad Benito Juarez C.P.21900, Mexicali, Baja California
UMF 3	Avenida Jose Maria Morelos No. Ext.1501, Ciudad Morelos C.P.21960, Mexicali, Baja California
UMF 9	Avenida Juarez No. Ext.515, Pueblo Luis B Sanchez C.P.83500, San Luis Río Colorado, Sonora
UMF 15	Avenida Benito Juarez No. Ext.289, Ejido Hermosillo C.P.21840, Mexicali, Baja California

San Quintín, Baja California

Localidad	Domicilio
U.M.F. NO. 13	Carretera Transpeninsular k 192 ej. Nuevo Mexicali, San Quintín B.C. C.P. 22940
H.R NO. 69	AV. 1RO. DE MAYO No. 400, FRACC. LAS MISIONES, DELEG. COL. VICENTE GUERRERO B.C., C.P. 22920

Tecate, Baja California

Localidad	Domicilio
Subdelegación	Avenida Emilio Portes Gil No. Ext.71, Colonia Esteban Cantú C.P.22420, Tecate, Baja California
HGSZ 6	Boulevard Santa Anita No. Ext.500-B, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California
UMF 39	Boulevard Santa Anita No. Ext.500, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California

Condiciones de entrega

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente convocatoria.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.

Para este procedimiento se considera la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 47, segundo párrafo de la LAASP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

El contrato será adjudicado a un solo licitante **por partida** cuya proposición cumple, conforme a los criterios siguientes de evaluación, con los requisitos legales, técnicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas **Anexo Técnico, términos y condiciones** y tener la proposición económica más baja del servicio objeto de la licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas de la presente convocatoria, el instituto no dará por aceptado el servicio.

- d) Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

A) Documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [persona física y morales], donde especifique que el giro de la empresa corresponde o está relacionado al servicio a contratar.

B) Copia simple de la cedula de identificación fiscal [cedula de registro federal de contribuyentes].

- e) El Licitante deberá presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Deberá presentar folletos y fotografías su establecimiento fijo y donde se encuentra la administración principal de su negocio.

- f) Visitas a las Instalaciones Institucionales, donde se otorgará el servicio (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

N/A

- g) Visitas a las Instalaciones de los Licitantes (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

N/A

- h) Sanciones Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 66 fracción XIX, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V,





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 inciso e) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMSS vigente, la pena convencional aplicable al proveedor por atraso, en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.0% por hora de atraso, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el anexo técnico, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

No.	CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENAS CONVENCIONALES	LIMITES DE CUMPLIMIENTO
1	Ingreso de vehículo a mantenimiento, dotación o reparaciones	"EL PROVEEDOR" deberá confirmar en un tiempo máximo de una hora la fecha de ingreso del vehículo para el mantenimiento, dotación o reparaciones solicitadas mediante llamada telefónica y/o correo electrónico.	Por cada hora excedida al nivel del servicio establecido	1% por cada hora de atraso posterior a la hora límite de la solicitud del mantenimiento, dotación o reparaciones solicitadas mediante correo electrónico.	Será hasta por el 1% del monto de la garantía del cumplimiento del contrato
2	Entrega de vehículo para mantenimiento, dotación o reparaciones	"EL PROVEEDOR" deberá realizar el ingreso del vehículo en un tiempo máximo de 24 horas a partir de la confirmación de mantenimiento, dotación o reparaciones	Por cada hora excedida al nivel del servicio establecido	1% por cada hora de atraso posterior a las 2 horas límite para la ingreso de vehículo sobre el valor total del mantenimiento, dotación o reparaciones solicitadas	Será hasta por el 1% del monto de la garantía del cumplimiento del contrato

Atrasos en el cumplimiento de la prestación del servicio:

- No suministrar el servicio solicitado por el instituto.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

- No prestar el servicio dentro de los lapsos establecidos
- No cumplir con el plazo (24 horas) para reposición por defectos, vicios ocultos, canjes y devoluciones una vez reportadas y confirmadas

Deducciones

En términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento "EL INSTITUTO" aplicará deductivas a la factura correspondiente, cuando "EL PROVEEDOR" preste de manera parcial o deficiente el servicio contratado, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

No.	CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE CUMPLIMIENTO
1	Orden de servicio.	"EL PROVEEDOR" deberá entregar orden de servicio junto con factura 5 días hábiles posteriores al mes a facturar.	Por la entrega parcial o deficiente de orden de servicio al no cumplir con los elementos o información correcta	Se aplicará deductiva del 1.0% por cada día de atraso sobre el valor factura considerando el IVA.	Será hasta por un monto máximo de 10 días.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Una vez alcanzado el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos, se podrá cancelar el servicio objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el presente contrato.

- i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

N/A

- j) **Garantías.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar a la oficina de contratos ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas 3069, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, Baja California, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

El importe de la garantía será por el monto máximo del contrato, ya que se trata de un contrato abierto

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes

Canje: Aplica lo estipulado en anexo técnico del servicio, numeral 4.

Devolución: Aplica lo estipulado en anexo técnico del servicio, numeral 4.

k) Forma de Pago

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido en anexo técnico y términos y condiciones de la contratación.

Remitir la factura a la oficina de servicios generales, de no contar con dicha área será entregada en la administración de la Unidad o en último caso en la Dirección de la misma según corresponda **5 días** posteriores al mes a facturar, misma que deberá ser original y copia del comprobante fiscal. El comprobante fiscal enviado para trámite de pago deberá incluir en el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

anverso, el número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, así como los requisitos fiscales respectivos.

Deberá anexar orden de servicio que avale la prestación del servicio.

Las facturas deberán ser entregadas con horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

"El proveedor" adjudicado deberá dar de alta los comprobantes fiscales en el portal del IMSS que establezca la jefatura de servicios de finanzas y posteriormente presentar su documentación para trámite de pago ante el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, con documentación soporte adjunta.

El área usuaria tendrá un período de 48 horas, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura al departamento de conservación y servicios generales de la OOAD para continuar con el proceso de pago correspondiente, quien contará con **48 horas** para revisar la factura y turnarla a pago.

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido en el (Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago) como lo muestra la Dirección de finanzas, posteriores a su validación y entrega en el departamento de presupuestos, contabilidad y erogaciones junto con la orden de servicio que avalen la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

l) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura** para el Ejercicio 2026.

m) Anticipos (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Para el presente procedimiento no aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Para el presente procedimiento no aplica.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para el presente procedimiento no aplica.



Ing. Abefardo Pérez de León

Enc. Del Depto. de Conservación y Servicios
Generales



Ing. Anaeli Tannee Luna Sánchez

Jefe de Oficina de Transportes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

ANEXO TÉCNICO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

Anexo Técnico (4.24.3)

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería y pintura para el ejercicio fiscal 2026.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Corresponde a la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería y pintura para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California (OOAD), para el ejercicio fiscal 2026.

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	SERVICIO	LOCALIDAD
1	42062501	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
2	42062501	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
3	42062501	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
4	42062501	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
5	42062501	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
6	42062501	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	TECATE, BAJA CALIFORNIA
7	42062501	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
8	42062501	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
9	42062501	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
10	42062501	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	SERVICIO	LOCALIDAD
11	42062501	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
12	42062501	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	TECATE, BAJA CALIFORNIA
13	42062501	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
14	42062501	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
15	42062501	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
16	42062501	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
17	42062501	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
18	42062501	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	TECATE, BAJA CALIFORNIA

El tipo de contrato será abierto por monto, conforme a lo establece el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento.

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura mismos que deberán realizarse en el domicilio del prestador de servicios, así mismo se deberá de Prestar el servicio de mantenimiento mecánico a las unidades institucionales foráneas, mismas que no se encuentren dentro de la plantilla vehicular de la localidad respectiva y que por necesidades del servicio lo requieran.

El proveedor podrá participar por una o más partidas y localidades.

Las refacciones y lubricantes para cotizar deberán ser de las marcas de calidad comprobadas líderes en el mercado.

Los servicios deberán realizarse en vehículos de gasolina y diésel.

El proveedor que resulte adjudicado deberá trasladar bajo su responsabilidad y sin cargo adicional para el instituto, la unidad vehicular de las direcciones del instituto, que se indican en el presente **anexo**, al domicilio señalado por el proveedor para la prestación del servicio, cuando el instituto así lo requiera, para realizar la reparación o dotación correspondiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

En el supuesto de que el proveedor adjudicado realice alguna(s) reparación(es) o dotaciones(es) a las unidades del instituto y como consecuencia de esta reparación o dotación, dichas unidades presenten fallas y se encuentren descompuestas en carretera a una distancia máxima de 50 kilómetros a la redonda, partiendo del domicilio que

designe el proveedor para la prestación del servicio; se deberá realizar el traslado de esta(s) unidad(es) vehicular(es), sin cargo adicional para el instituto.

El proveedor, deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura a vehículos propiedad del instituto, establecidos en el presente Anexo, así como los foráneos, aun cuando no se encuentren relacionadas en la plantilla vehicular adscrita a la localidad de que se trate y que por causas extraordinarias requieran el servicio, bajo las mismas condiciones y precios del clausulado del contrato asignado, por lo que anexarán a su propuesta técnica un escrito libre expresando lo señalado anteriormente.

El proveedor deberá trasladar la unidad a su domicilio, cuando el instituto así lo requiera, para la reparación correspondiente, sin cargo adicional para el instituto y bajo su responsabilidad en las direcciones que se indican dentro del presente Anexo.

Para el cambio de aceite de motor a unidades vehiculares del instituto, el personal del instituto procederá a trasladar la unidad al domicilio que designe el proveedor adjudicado para la prestación del servicio y dicho servicio de cambio de aceite, deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, ya que, el conductor de la unidad esperará a que se le entregue el vehículo para su regreso. El tipo de aceite será multigrado y de líderes en el mercado.

El prestador de servicios deberá especificar el tiempo de reparación, así como la garantía por cada uno de los servicios que participe. La garantía en mención invariablemente deberá ser plasmada en la factura correspondiente.

Para la contratación del servicio de mantenimiento mecánico de vehículos, los licitantes deberán cotizar, las marcas de calidad comprobada, líderes en el mercado, lubricantes y filtros, anexando a su propuesta técnica un escrito libre expresando lo señalado anteriormente que usarán en la prestación del servicio, solo marcas de calidad comprobada y líderes en el mercado.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura de vehículos deberá realizarse en vehículos de gasolina y diésel.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá especificar el tiempo requerido y cumplir con dicho plazo, para efectuar la(s) reparación(es) o dotación(es) que previamente le sean solicitadas por el instituto.

La(s) reparación(es) o dotación(es) a unidades vehiculares propiedad del instituto, que previamente solicite el instituto al proveedor que resulte adjudicado, deberá(n) estar garantizada(s) y esta garantía invariablemente, deberá quedar plasmada en la factura que presente para pago del servicio correspondiente.

La(s) reparación(es) o dotación(es) a unidades vehiculares propiedad del instituto, se realizará en el establecimiento comercial de **"el proveedor"** ubicado en la misma localidad o localidades que le fueron asignadas y por las que participó.

A continuación, los conceptos de servicios de:





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

PARTIDA	SERVICIO
1, 2, 3, 4, 5 Y 6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
LAVADO DE CARROCERIA INCLUYENDO CHASIS, LIMPIEZA DE CRISTALES, ASPIRADO DE TAPICERIA Y VESTIDURAS CON APLICACIÓN DE HUMECTANTE Y AROMATIZANTE EN INTERIOR DE CABINA DE CONDUCCIÓN Y PACIENTES, LUBRICACIÓN DE BISAGRAS DEL COFRE, RESORTES, CONTRACHAPA, CERRADURAS DE PUERTA, REVISION Y/O NIVELACION DE ACEITE DE DIFERENCIAL, TRASMISION, DIRECCION HIDRAULICA, ELECTROLITOS DE ACUMULADOR, FLUIDO DE BOMBA DE FRENOS, CLUTCH Y LIMPIAPARABRISAS.	1	1	1	1
LAVADO EXTERIOR DE MOTOR Y ACCESORIOS INCLUYENDO AREA INTERIOR DEL COFRE, TOLVAS, BASTIDOR, COMPACTO Y PARED DE FUEGO UTILIZANDO DESENGRASANTE QUIMICO O VAPOR O LA COMBINACION DE AMBOS.	1	1	1	1
LAVADO DE TAPICERIA EXHAUSTIVO CONSISTENTE EN DESMANCHADO DE ASIENTOS, ALFOMBRA, CIELO Y VESTIDURAS PLASTICAS INTERIORES DE PUERTAS Y TABLERO	1	1	1	1
ENGRASADO DE ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCION CRUCETAS Y CONTRAMUELLES	1	1	1	1
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1	1	1	1
CAMBIO DE BUJIAS (JGO) INCLUYE CALIBRACIÓN	1	1	1	1
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	1	1	1
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA/DIESEL	1	1	1	1
LIMPIEZA DE INYECTORES CON BOYA	1	1	1	1
CAMBIO DE VALVULA PCV	1	1	1	1
CAMBIAR FILTRO DE BOMBA DE TANQUE DE GASOLINA	1	1	1	1
CAMBIAR INYECTOR TBI (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR INYECTOR MULTIPPOINT (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR DE POSICION CIGÜEÑAL.	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR DE DETONACION.	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR MAF.	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR MAP.	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR TPS.	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO PZA.	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA.	1	1	1	1
CAMBIAR DISTRIBUIDOR	1	1	1	1
CAMBIAR ROTOR Y ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	1	1	1	1
CAMBIAR CABLES DE BUJIAS (JGO)	1	1	1	1
CAMBIAR BOBINA (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR COMPUTADORA	1	1	1	1
REPARACION Y/O SERVICIO DE INYECTORES EN LABORATORIO	1	1	1	1
ENGRASAR BALEROS RUEDAS DELANTERAS CON LIMPIEZA, AJUSTE E INSPECCION DE FRENOS (AMBAS RUEDAS)	1	1	1	1
SERVICIO DE LIMPIEZA, AJUSTE E INSPECCION A RUEDA DELANTERA E INSPECCION DE FRENOS CON BALERO SELLADO (AMBAS RUEDAS) ABSOLUTAMENTE NECESARIO EL RETIRO DE RUEDAS PARA SU REALIZACION.	1	1	1	1
ENGRASAR BALEROS RUEDAS TRASERAS CON LIMPIEZA, AJUSTE E INSPECCION DE FRENOS (AMBAS RUEDAS) INCLUYE REVISION Y AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO.	1	1	1	1
SERVICIO DE LIMPIEZA, AJUSTE E INSPECCION A RUEDA TRASERA CON BALERO NO ENGRASABLE Y REVISION DE FRENOS (AMBAS RUEDAS) INCLUYE REVISION Y AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO, ABSOLUTAMENTE NECESARIO EL RETIRO DE RUEDAS PARA SU REALIZACION.	1	1	1	1
SERVICIO DE LIMPIEZA, AJUSTE E INSPECCION A BALERO DE RUEDA TRASERA (FLECHAS CON CANDADO EN DIFERENCIAL) CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL RETIRANDO CANDADOS DE FLECHAS EN DIFERENCIAL INCLUYE REVISION Y AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO, SERVICIO PREVENTIVO PROGRAMADO POR EL IMSS CADA 42,000 KMS	1	1	1	1
CAMBIAR BALERO CON CANDADO EN FLECHA LATERAL TRASERA (POR RUEDA) DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE TRABAJOS PRENSA, TORNO O CALENTAMIENTO)	1	1	1	1
SERVICIO DE LUBRICACION E INSPECCION DE BALEROS HOMOCINETICOS (AMBAS RUEDAS)	1	1	1	1
CAMBIO DE BALEROS HOMOCINETICOS (AMBAS RUEDAS)	1	1	1	1
CAMBIAR BALATA\$ DELANTERAS DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR RUEDA)	1	1	1	1



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
CAMBIAR BALATAS TRASERAS DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR RUEDA)	1	1	1	1
CAMBIAR BALERO MASA DOBLE DELANTERO (PZA.)	1	1	1	1
TORNEAR ROTORES (POR PIEZA)	1	1	1	1
TORNEAR TAMBORES (POR PIEZA)	1	1	1	1
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE TAMBOR TRASERO DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PZA.) INCLUYE ENGOMADO	1	1	1	1
ENGOMAR CILINDRO DE FRENO DE TAMBOR TRASERO DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PZA.)	1	1	1	1
ENGOMAR SAPOS O KALIPER DE FRENO DE DISCO, DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PZA)	1	1	1	1
PURGAR SISTEMA DE FRENOS (FUERA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	1	1	1
REGULACION Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS FUERA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	1	1	1	1
REPONER MANGUERAS DE FRENOS DE HULE (X PIEZA), INCLUYE PURGADO DEL SISTEMA.	1	1	1	1
REGULACION Y SERVICIO MENOR A FRENO DE ESTACIONAMIENTO FUERA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	1	1	1
REPARAR BOSTER HIDROBOSTER (CAMBIAR REPUESTO)	1	1	1	1
CAMBIAR BOMBA MAESTRA DE FRENOS	1	1	1	1
REPARAR BOMBA MAESTRA DE FRENOS (CAMBIAR REPUESTO)	1	1	1	1
CAMBIAR CRUCETA DE FLECHA KARDAN (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR CRUCETA DE FLECHA A TRACCION DELANTERA 4X4 TRANSFER A DIFERENCIAL (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR CRUCETA DE FLECHA INTERIOR DE HOUSIN EN TRACCION DELANTERA (PZA) APLICA PARA PICK UP DODGE 4X4 1994-2001	1	1	1	1
CAMBIAR BALERO HOMOCINETICO DE TRACCION DELANTERA PZA.	1	1	1	1
REPARAR MOTOR DE ARRANQUE	1	1	1	1
REPARACION SERVICIO AL ALTERNADOR	1	1	1	1
REPARAR MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	1	1	1	1
CAMBIAR REGULADOR DE CORRIENTE EXTERIOR	1	1	1	1
CAMBIAR EL FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	1	1	1	1
INSTALAR MARCADOR FISICO TEMPERATURA (INCLUYE MARCADOR)	1	1	1	1
INSTALAR AMPERIMETRO UNIVERSAL (INCLUYE MARCADOR)	1	1	1	1
INSTALAR MARCADOR FISICO DE PRESION DE ACEITE (INCLUYE MARCADOR)	1	1	1	1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4
	CILINDROS GASOLINA	CILINDROS GASOLINA	CILINDROS GASOLINA	CILINDROS DIESEL
CAMBIAR BOMBILLA A FARO DELANTERO (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR FUSIBLES (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR FOCO EN PLAFON DE LUZ : CUARTO, STOP, DIRECCIONAL, REVERSA, INTERMITENTE. (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR DE VELOCÍMETRO EN TRASMISION DIFERENCIAL.	1	1	1	1
INSTALACION, CAMBIO DE TABLERO (JGO. DE MARCADORES) INCLUYE PROGRAMACION	1	1	1	1
INSTALAR ACUMULADOR	1	1	1	1
INSTALAR CEPILLOS DE LIMPIAPARABRISAS	1	1	1	1
INSTALAR TERMINALES DE BATERIA	1	1	1	1
INSTALAR MOTOR DE PARABRISAS	1	1	1	1
INSTALAR SWICHT PASTILLA DE ENCENDIDO	1	1	1	1
INSTALAR SWITCH CONMUTADOR DE LUCES DIRECCIONALES,	1	1	1	1
CAMBIAR MOTOR ELEVADOR ELECTRICO DE CRISTALES DE PUESRTA (POR PUERTA)	1	1	1	1
CAMBIAR BOMBA ELECTRICA DE GASOLINA (TANQUE)	1	1	1	1
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	1	1
CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	1	1	1	1
CAMBIAR KIT DE DISTRIBUCION O BANDA DE TIEMPO	1	1	1	1
CAMBIAR POLEA DAMPER	1	1	1	1
CAMBIAR SOPORTE DEL MOTOR (PZA)	1	1	1	1
CAMBIAR MOTOR COMPLETO	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUE DE COLILLAS Y/O RETEN DEL CIGÜEÑAL TRASERO	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUE DEL CARTER	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUES DE TAPAS DE PUNTERIAS	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUES DE CABEZAS DE MOTOR	1	1	1	1
CAMBIAR BANDA (PZA.)	1	1	1	1
REPARAR MOTOR EN GENERAL, INCLUYE PARTES, PINTADO Y RECOLOCACION DE EMBRAGUE	1	1	1	1
CAMBIAR Y/O EMPACAR MANIFULL DE ESCAPE	1	1	1	1
CAMBIAR Y/O EMPACAR DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	1	1	1
CAMBIAR FAN CLUTCH (TERMICO)	1	1	1	1
CAMBIAR TOMA DE AGUA SUPERIOR DE MOTOR	1	1	1	1
CAMBIAR TERMOSTATO	1	1	1	1
CAMBIAR BOTADORES (JGO.)	1	1	1	1
RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	1	1	1
RECTIFICAR CILINDROS (JGO.)	1	1	1	1
RECTIFICAR ASIENTOS Y VALVULAS (JGO.)	1	1	1	1
RECTIFICAR CÍRCULO DE BIELAS (JGO.)	1	1	1	1
RECTIFICAR CÍRCULO A BANCADA (JGO.)	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
CAMBIAR ASIENTOS DE VALVULA (JGO) INCLUYE REFACCION	1	1	1	1
CAMBIAR GUIAS (JGO.) INCLUYE REFACCION	1	1	1	1
ARMAR PISTONES (JGO.)	1	1	1	1
ENCHAQUETAR MOTOR COMPLETO, INCLUYE REFACCION	1	1	1	1
RIMAR GUIAS (JGO.)	1	1	1	1
CALIBRAR VALVULAS (JGO.)	1	1	1	1
CEPILLAR CABEZA	1	1	1	1
INSTALAR BUJES DE ARBOL DE LEVAS (JGO.)	1	1	1	1
PROBAR CABEZOTES	1	1	1	1
LAVADO CON ACIDO DE BLOCK Y CABEZA	1	1	1	1
REPARACION MAYOR DE TRANSMISION MECANICA ,(REQUIERE DESMONTE Y APERTURA)	1	1	1	1
CAMBIAR TRANSMISIÓN MECÁNICA COMPLETA	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUES TAPA TRANSMISION MECANICA Y CANDELERO	1	1	1	1
CAMBIAR TRANSFER 4X4 COMPLETO	1	1	1	1
CAMBIAR PLATO, DISCO Y COLLARIN DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	1	1	1	1
TORNEAR VOLANTE DEL MOTOR	1	1	1	1
CAMBIAR BOMBA DE CLUTCH INFERIOR Y/O COLLARIN	1	1	1	1
CAMBIAR BOMBA DE CLUTCH SUPERIOR Y/O DE UNA PIEZA	1	1	1	1
CAMBIAR YUGO HEMBRA, PASTILLA DE FLECHA KARDAN	1	1	1	1
ADAPTAR YUGO MACHO ESTRIADO A FLECHA KARDAN INCLUYE TRABAJO DE TORNO Y SOLDADURA	1	1	1	1
CAMBIAR ARO DENTADO EN VOLANTE INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	1	1	1
EMPACAR TRANSFER 4X4	1	1	1	1
CAMBIAR RETEN BUJE A COLA DE TRASMISION	1	1	1	1
CAMBIAR SOPORTE DE TRASMISION (PZA.)	1	1	1	1
INSTALAR ROTULA SUPERIOR (PZA.)	1	1	1	1
INSTALAR ROTULA INFERIOR (PZA.)	1	1	1	1
INSTALAR BRAZO PITMAN	1	1	1	1
INSTALAR BRAZO Z PZA.	1	1	1	1
INSTALAR CAMA HORQUILLA SUPERIOR (LADO)	1	1	1	1
INSTALAR CAMA HORQUILLA INFERIOR (LADO)	1	1	1	1
INSTALAR VARILLA CENTRAL DIRECCIÓN	1	1	1	1
INSTALAR TERMINALES DE LA DIRECCIÓN (PZA.)	1	1	1	1
INSTALAR BUJES A BARRA ESTABILIZADORA	1	1	1	1
INSTALAR AMORTIGUADOR DELANTERO (PZA.)	1	1	1	1
INSTALAR AMORTIGUADOR TRASERO (PZA.)	1	1	1	1
INSTALAR AMORTIGUADOR DE VARILLA DIRECCIÓN	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN CREMALLERA	1	1	1	1
EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN CREMALLERA	1	1	1	1
CAMBIAR MANGUERA DE DIRECCIÓN HIDRAH.	1	1	1	1
CAMBIAR CAMPANA COPLA A BARRA DE DIRECCION	1	1	1	1
INSTALAR BUJES DE CAMA	1	1	1	1
CAMBIAR BARRA CURVA	1	1	1	1
CAMBIAR PIEZA COMPLETA O SUS REPUESTOS A TORNILLO, LAPIZ, BARRA O BIELETA QUE SUJETA LOS EXTREMOS DE LA BARRA ESTABILIZADORA (LADO)	1	1	1	1
INSTALAR BUJE Y PERNO A MEDIDA DE ESPIGA DE RUEDA DELANTERA (POR LADO) SOLO M.O.DE INST.	1	1	1	1
CAMBIAR BUJE DELANTERO A MUELLE PRINCIPAL PZA	1	1	1	1
CAMBIAR BUJE TRASERO A MUELLE PRINCIPAL PZA	1	1	1	1
CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO DE MUELLES	1	1	1	1
SUSTITUIR O ADICIONAR HOJA DE MUELLE (PZA.) PRIMERA, SEGUNDA TERCERA ETC.	1	1	1	1
CAMBIAR ABRAZADERA DE MUELLES (ABRAZADERA DE HOUSING)	1	1	1	1
BRIO A MAZO DE MUELLES (POR MAZO)	1	1	1	1
CAMBIAR PERCHA DE MUELLES	1	1	1	1
SUSTITUIR MUELLE DE DESCANSO	1	1	1	1
REPARACION DE DIFERENCIAL	1	1	1	1
CAMBIAR RETEN DE PIÑON	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUE TAPA DIFERENCIAL	1	1	1	1
CAMBIAR YUGO DEL DIFERENCIAL	1	1	1	1
AJUSTE DE CORONA Y PIÑON	1	1	1	1
CAMBIAR HAUSING COMPLETO TRANSFIRIENDO CENTRO FLECHAS Y COMPONENTES	1	1	1	1
CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL	1	1	1	1
CAMBIAR BALEROS DE CAJA Y PIÑON	1	1	1	1
REPARACION MAYOR DE TRANSM. AUTOMATICA DESMONTANDO Y ABRIENDO	1	1	1	1
CAMBIAR RETEN COLETA DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
CAMBIAR CONVERTIDOR DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
CAMBIAR FILTRO DE ACEITE DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
LIMPIEZA CAJA DE VALVULAS DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
CAMBIAR SOPORTE DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	1	1
AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	1	1
EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	1	1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
CAMBIAR SELENOIDES (PZA.) DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
CAMBIAR SENSOR DE VELOCIMETRO (PZA.) DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
CAMBIAR COMPUTADORA DE TRANSMICIÓN AUTOMATICA	1	1	1	1
CAMBIAR COMPRESOR (INCLUYE CARGA GAS ACEITE Y BARRIDOS INTERNOS DE IMPUREZAS Y REBABA)	1	1	1	1
CAMBIAR EVAPORADOR DEL TABLERO (INCLUYE CARGA DE GAS ACEITE Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
CAMBIAR BALERO, BOBINA, POLEA O EMBRAGUE A COMPRESOR	1	1	1	1
EMPACAR COMPRESOR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, CARGA GAS ACEITE Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
CAMBIAR MOTOR DE DIFUSOR ORIGINAL DE TABLERO	1	1	1	1
CARGAR GAS AL SISTEMA CON UN DIFUSOR	1	1	1	1
CARGAR GAS AL SISTEMA CON DOBLE DIFUSOR	1	1	1	1
CAMBIAR CONTROL ORIGINAL DE A/A DEL TABLERO	1	1	1	1
CAMBIAR DESHIDRATADOR O SILICIA (INCLUYE CARGA DE GAS ACEITE Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
CAMBIAR MANGUERA Y/O TUBO DEL SISTEMA DE A/A POR PIEZA O SEGMENTO (INCLUYE CARGA DE GAS ACEITE Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
INSTALAR EQUIPO COMPLETO DE A/A TIPO ORIGINAL (UN EVAPORADOR) (INCLUYE GAS Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
CAMBIAR TERMOSTATO (SIN GAS) DEL SISTEMA DE A/A	1	1	1	1
CAMBIAR VALVULA DE VACIO (INCLUYE CARGA ACEITE DE GAS Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
CAMBIAR MOTOR SOPLADOR DE AIRE ACONDICIONADO DE CABINA DE CONDUCCION	1	1	1	1
CAMBIAR MOTOR SOPLADOR DE DIFUSOR TRASERO DE SISTEMA DE A/A	1	1	1	1
CAMBIAR VALVULA DE EXPANSION (INCLUYE CARGA DE GAS Y BARRIDOS INTERNOS)	1	1	1	1
SERVICIO DE LIMPIEZA A EVAPORADOR Y CONDENSADOR	1	1	1	1
CAMBIAR MOFLE, SILENSIADOR Y RESONADOR	1	1	1	1
CAMBIAR TUBO DE ESCAPE COMPLETO	1	1	1	1
CAMBIAR TUBO DE COLA DEL MOFLE	1	1	1	1
REPARAR RADIADOR DE FUGAS, INCLUYE SOLDADO	1	1	1	1
SOLDAR TUBO DE ESCAPE: UNION O RUPTURA	1	1	1	1
INSTALAR SOPORTE DEL TUBO DE ESCAPE (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR EMPAQUE DE MANIFUL A CABEZA	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
CAMBIAR EMPAQUE DE MANIFUL A TUBO DE ESCAPE (CORICO)	1	1	1	1
CAMBIAR PANAL DE RADIADOR (INCLUYE INSTALACION)	1	1	1	1
SONDEAR RADIADOR CON LIMPIEZA EXTERIOR	1	1	1	1
CAMBIAR MANGUERA DE RADIADOR PZA.	1	1	1	1
PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (APLICA EN LOS CASOS DIFERENTES A REPARACION O SUSTITUCION DE PARTES DEL SISTEMA)	1	1	1	1
CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	1	1
LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL (SE REQUIERE DESMONTAR EL RADIADOR PARA SU LAVADO Y SOPLETEADO INCLUYENDO LA LIMPIEZA EN SITIO DEL CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO)	1	1	1	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL (SE REQUIERE DESMONTAR EL RADIADOR PARA SU LAVADO Y SOPLETEADO INCLUYENDO LA LIMPIEZA EN SITIO DEL CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO),CAMBIO DE ANTICONGELANTE INSPECCION O CAMBIO DEL TERMOSTATO, REVISION DE MANGUERAS, FAN CLUTCH Y ABANICOS BANDAS FUGAS Y FLUGO DEL AGUA.	1	1	1	1

TIEMPO DE GARANTÍA
TIEMPO DE REPARACIÓN

PARTIDA	SERVICIO
7, 8, 9, 10, 11 Y 12	SERVICIO DE DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS

MEDIDAS	FRECUENCIA ESTIMADA
185/70R13	1
215/70R14	1
195/70R14	1
195/70R15	1
265/65R17	1
245/65R17	1
235/75R15	1
155/80R15	1
225/75R15	1
235/70R15	1
215/85/R16	1





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

MEDIDAS	FRECUENCIA ESTIMADA
235/85R16	1
31X10.50R15	1
30X 9.50R15	1
750R16	1
235/75R16	1
265/75R16	1
255/70R16	1
215/65R16	1
245/75R16	1
255/70R16	1
9.50R16.5	1
205/65R15	1
225/70R19.5	1
1- INSTALACION DE LLANTAS	1
2- ALINEACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN	1
3.- BALANCEO (POR RUEDA INCLUYE CONTRAPESO)	1
4- ROTACIÓN DE LLANTAS (POR RUEDA)	1
5.- REPARACIÓN DE LLANTA	1
6.- CAMBIO DE PIVOTE (VALVULA)	1
7.- REVISAR SUSPENSIÓN EN GENERAL (PROPORCIONAR DIAGNOSTICO POR ESCRITO)	1
8.-MONTAJE	1

TIEMPO DE GARANTÍA
TIEMPO DE REPARACIÓN

PARTIDA	SERVICIO
13, 14, 15, 16, 17 Y 18	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
PINTURA GENERAL EXTERIOR E INTERIOR INCLUYENDO MARCOS INTERIORES DE PUERTAS, TOLVAS, COFRE, PISOS, POSTES, TOLDO, BASTIDOR, PARED DE FUEGO, CAMPER, CAJA O CABINA DE PACIENTES, COMPARTIMIENTOS, BANCAS, CAMAS FIJAS Y GABINETES,ASI COMO ACCESORIOS, PALANCAS, MANIJAS, MOLDURAS PLASTICAS, DESCANZABRAZOS, LIMPIABRISAS, RINES, FUELLES, GUANTERAS, TABLERO, PORTAVASOS, CONSOLAS, CUBIERTAS PLASTICAS DE	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
DEFENZAS Y PIEZAS DE VINILO QUE REQUIEREN DIFERENTE COLOR Y FORMA DE PREPARACION, INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION ASI COMO EL USO PROMOTORES DE ADHERENCIA. EN CASO DE AMBULANCIAS INCLUIR EL FRANJEADO DE COLOR ADICIONAL.				
PINTADO DEGUARDAFANGO DELANTERO (PZA.)	1	1	1	1
PINTADO GUARDAFANGO TRASERO (PIEZA O MOLDURA DE CONTORNO DE RUEDA ADHERIDO AL LAMINADO) PZA.	1	1	1	1
PINTADO DE ROMPEVIENTO (PZA.)	1	1	1	1
PINTADO DE PUERTAS DE CABINA DE CONDUCCION Y SECUNDARIA PARA PASAJEROS, PUERTAS LATERALES ABATIBLES DE VAGONETAS CABINAS DE PACIENTES (PZA)	1	1	1	1
PINTADO DE PUERTA O TAPA TRASERA (PZA.)	1	1	1	1
PINTADO DE PUERTA LATERAL CORREDIZA (PZA.)	1	1	1	1
PINTADO DE COFRE (PZA.)	1	1	1	1
PINTADO DE TOLDO (PZA.)	1	1	1	1
PINTADO DE PARRILLA FRONTAL (PZA), INCLUYE RETIRO Y E INSTALACION	1	1	1	1
PINTADO RIN (PZA.) INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION	1	1	1	1
PINTADO DE DEFENSA DELANTERA, INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION	1	1	1	1
PINTADO DE DEFENSA TRASERA, INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION	1	1	1	1
PINTADO DE INTERIOR CASETA CAMPER, INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION	1	1	1	1
PINTADO EXTERIOR DE CASETA CAMPER, INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION	1	1	1	1
PINTADO DE TAPA DE CASETA CAMPER DE FIBRA DE VIDRIO COMPLETA (CARA INTERIOR Y EXTERIOR)	1	1	1	1
PINTADO DE FALDÓN Y/O COSTADO (EN PICK UP SE CONSIDERA TODA LA PIEZA, EN VANS Y SEDAN DE LA PUERTA ULTIMA HASTA EL VERTICE TRASERO TOMANDO COMO LIMITE EL MARCO DE LA TAPA O PUERTA TRASERA.	1	1	1	1
PINTADO DE INTERIOR DE CAJA (MULTICOLOR), INCLUYE LA REMOSION DE RESIDUOS DE PINTURA Y OTROS PRODUCTOS ADEHERIDOS A LA LÁMINA.	1	1	1	1
PINTADO DE INTERIOR DE CAJA (ESMALTE), INCLUYE LA REMOSION DE RESIDUOS DE PINTURA Y OTROS PRODUCTOS ADEHERIDOS A LA LÁMINA.	1	1	1	1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
PINTADO DE PAREDES PLANAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CAJA (M2) APLICA PARA VEHICULOS DE GRANDES DIMENSIONES COMO CAJAS Y CONSULTORIOS MEDICOS MOVILES	1	1	1	1
CAMBIAR DEFENSA DELANTERA Y/O FACIA	1	1	1	1
CAMBIAR DEFENSA TRASERA Y/O FACIA	1	1	1	1
CAMBIAR COFRE	1	1	1	1
CAMBIAR PARRILLA FRONTAL	1	1	1	1
CAMBIAR PUERTA LATERAL (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR PUERTA DE CABINA DEL CONDUCTOR PZA.	1	1	1	1
CAMBIAR PUERTA Y/O TAPA TRASERA	1	1	1	1
CAMBIAR SOPORTE DE CABINA PZA.	1	1	1	1
CAMBIAR SOPORTE DE BASTIDOR PZA.	1	1	1	1
CAMBIAR MANIJA EXTERIOR DE PUERTA	1	1	1	1
CAMBIAR MANIJA INTERIOR DE PUERTA	1	1	1	1
CAMBIAR MANIJA EXTERIOR DE TAPA TRASERA	1	1	1	1
CAMBIAR CHICOTE DE SEGURO DE COFRE	1	1	1	1
CAMBIAR UNIDAD DE LUZ DELANTERA (FARO COMPLETO Y CARCAJA)	1	1	1	1
CAMBIAR ESPEJO LATERAL (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR FARO NEBLINERO (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR VISAGRA DE COFRE (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR PISTON DE TAPA TRASERA (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR PLAFON DE LUCES TRASERAS (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR CHAPA CILINDRO DE LLAVE DE PUERTA (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR SOPORTE DE BATERIA	1	1	1	1
CAMBIAR BUJES Y PERNO A BISAGRA DE PUERTA (PZA.)	1	1	1	1
CAMBIAR BRAZOS LIMPIAPARABRISAS (JGO.)	1	1	1	1
CAMBIAR LODERAS DE RUEDAS (PZA.)	1	1	1	1
PULIDO Y ENCERADO EN GENEREAL DE LA PINTURA	1	1	1	1
REPARAR DEFENZA DELANTERA LIGERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR DEFENZA DELANTERA MEDIANAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR DEFENZA DELANTERA SEVERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR DEFENZA TRASERA LIGERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR DEFENZA TRASERA MEDIANAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR DEFENZA TRASERA SEVERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE COFRE LIGERAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE COFRE MEDIANAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE COFRE SEVERAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE TOLDO LIGERAMENTE	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
REPARAR LAMINADO DE TOLDO MEDIANAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE TOLDO SEVERAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA LATERAL LIGERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA LATERAL MEDIANAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA LATERAL SEVERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA DE CABINA DE CONDUCTOR LIGERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA DE CABINA DE CONDUCTOR MEDIANAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA DE CABINA DE CONDUCTOR SEVERAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA Y/O TAPA TRASERA LIGERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA Y/O TAPA TRASERA MEDIANAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE PUERTA Y/O TAPA TRASERA SEVERAMENTE DAÑADA	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE FALDON LIGERAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE FALDON MEDIANAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE FALDON SEVERAMENTE DAÑADO	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE ESTRIBO DE CABINA DE CONDUCCION LIGERAMENTE (LADO)	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE ESTRIBO DE CABINA DE CONDUCCION MEDIANAMENTE (LADO)	1	1	1	1
REPARAR LAMINADO DE ESTRIBO DE CABINA DE CONDUCCION SEVERAMENTE (LADO)	1	1	1	1
REPONER LAMINADO DE PISO (AREA DEL CONDUCTOR) LIGERAMENTE DAÑADO: RETIRAR AREA CORROSIONADA AGRIETADA O DEBILITADA Y REPONERLA POR LAMINA DE CALIBRE SUPERIOR AL ORIGINALMENTE INSTALADO POR EL FABRICANTE, SOLDADA EN CORDON DANDO CONTINUIDAD AL ACABADO ORIGINAL DEL AREA REPARADA	1	1	1	1
REPONER LAMINADO DE PISO (AREA DEL CONDUCTOR) MEDIANAMENTE DAÑADO: RETIRAR AREA CORROSIONADA AGRIETADA O DEBILITADA Y	1	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	FRECUENCIA ESTIMADA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL
REPONERLA POR LAMINA DE CALIBRE SUPERIOR AL ORIGINALMENTE INSTALADO POR EL FABRICANTE, SOLDADA EN CORDON DANDO CONTINUIDAD AL ACABADO ORIGINAL DEL AREA REPARADA				
REPONER LAMINADO DE PISO (AREA DEL CONDUCTOR) SEVERAMENTE DAÑADO: RETIRAR AREA CORROSIONADA AGRIETADA O DEBILITADA Y REPONERLA POR LAMINA DE CALIBRE SUPERIOR AL ORIGINALMENTE INSTALADO POR EL FABRICANTE, SOLDADA EN CORDON DANDO CONTINUIDAD ALACABADO ORIGINAL DEL AREA REPARADA	1	1	1	1
REPONER LAMINADO DE PISO DE CAJA LIGERAMENTE DAÑADO: RETIRAR AREA CORROSIONADA AGRIETADA O DEBILITADA Y REPONERLA POR LAMINA DE CALIBRE SUPERIOR AL ORIGINALMENTE INSTALADO POR EL FABRICANTE, SOLDADA EN CORDON DANDO CONTINUIDAD AL ACABADO ORIGINAL DEL AREA REPARADA	1	1	1	1
REPONER LAMINADO DE PISO DE CAJA MEDIANAMENTE DAÑADO: RETIRAR AREA CORROSIONADA AGRIETADA O DEBILITADA Y REPONERLA POR LAMINA DE CALIBRE SUPERIOR AL ORIGINALMENTE INSTALADO POR EL FABRICANTE, SOLDADA EN CORDON DANDO CONTINUIDAD AL ACABADO ORIGINAL DEL AREA REPARADA	1	1	1	1
REPONER LAMINADO DE PISO DE CAJA SEVERAMENTE DAÑADO: RETIRAR AREA CORROSIONADA AGRIETADA O DEBILITADA Y REPONERLA POR LAMINA DE CALIBRE SUPERIOR AL ORIGINALMENTE INSTALADO POR EL FABRICANTE, SOLDADA EN CORDON DANDO CONTINUIDAD AL ACABADO ORIGINAL DEL AREA REPARADA	1	1	1	1
REPARACION O REPOSICION DE LAMINADO EXTERIOR DE CAJA (M2)	1	1	1	1

TIEMPO DE GARANTÍA

TIEMPO DE REPARACIÓN

ECCO	MARCA	SUBMARCA	COMBUSTIBLE	MOD	ADCRIPCION
1085	FORD	F-250	GASOLINA	2008	ALMACEN
422	FREIGHTLINER	TRACTOCAMIÓN FREIGHTLINER	DIESEL	2005	ALMACEN
440	CONSTRUC. DHAPSA	REMOLQUE U. DIAGNOSTICO	SC	2005	UMF 11
E560	CHEVROLET	EXPRESS VAN	GASOLINA	2001	CSS MXL



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

1914	RENAULT	KOLEOS 5 PUERTAS	GASOLINA	2011	DELEGACION
2520	NISSAN	SENTRA	GASOLINA	2013	DELEGACION
E445	DODGE	RAM 1500 CUSTOM	GASOLINA	2001	DELEGACION CONSERV.
254	FORD	ECONOLINE E-150 VAN	GASOLINA	2004	HGR 30
253	FORD	ECONOLINE E-150 VAN	GASOLINA	2004	HGR 30
72	CHEVROLET	SILVERADO	GASOLINA	2002	HGO 7
E262	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2000	HGO 7
350	DODGE	DODGE RAM	GASOLINA	1997	HGP 31
92941	DODGE	DURANGO SLT 4X2	GASOLINA	2006	HGP 31
E034	FORD	ECONOLINE	GASOLINA	2000	HGP 31
946	FORD	F-250	GASOLINA	2007	HGP 31
419	INTERNACIONAL	CAMION TIPO 4200-175 , TIPO CHASIS CABINA	DIESEL	2006	HGR 1
1195	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2008	HGR 20
D262	CHEVROLET	SUBURBAN	GASOLINA	1994	HGR 30
295	INTERNACIONAL	CAMION TIPO 4200-175 , TIPO CHASIS CABINA	DIESEL	2005	HGR 30
2080	FORD	RANGER 4 PUERTAS IMP	GASOLINA	2011	HGSZ 12
B042	FORD	F-250	GASOLINA	1992	HGSZ 12
1197	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2008	HGSZ 12
837	CHEVROLET	CHASIS CABINA SILVERADO 3500	GASOLINA	2007	HGSZ 6
1196	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2008	HGSZ 8
947	FORD	F-250	GASOLINA	2007	SUB ENS
948	FORD	F-250	GASOLINA	2007	SUB SLRC
2027	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER PASAJEROS	DIESEL	2011	SUB TIJ
992	CHEVROLET	CHEVY	GASOLINA	2008	SUB TIJ
607	CHRYSLER	RAM 2500 W CUSTOM MANUAL CONFORT 2B5	GASOLINA	1999	UMF 11
432	CONSTRUC. DHAPSA	REMOLQUE U. QUIRURGICA	S C	2005	UMF 11
1079	FORD	F-250	GASOLINA	2008	UMF 13
202	INTERNACIONAL	CAMION TIPO 4200-175 , TIPO CHASIS CABINA	GASOLINA	2003	UMF 13
606	CHRYSLER	RAM 2500 W CUSTOM MANUAL CONFORT 2B5	GASOLINA	1999	UMF 16
255	FORD	ECONOLINE E-150 VAN	GASOLINA	2004	UMF 18
E267	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2000	UMF 18
203	INTERNACIONAL	CAMION TIPO 4200-175 , TIPO CHASIS CABINA	GASOLINA	2003	UMF 18
1018	CHEVROLET	CHEVY	GASOLINA	2008	UMF 21
1199	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2008	UMF 25
605	CHRYSLER	RAM 2500 W CUSTOM MANUAL CONFORT 2B5	GASOLINA	1999	UMF 28
1194	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2008	UMF 28
2079	FORD	RANGER 4 PUERTAS IMP	GASOLINA	2011	UMF 33
1201	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2008	UMF 33
838	CHEVROLET	CHASIS CABINA SILVERADO 3500	GASOLINA	2007	UMF 33
E259	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN (IMPORTADO)	GASOLINA	2000	UMF 34
2081	FORD	RANGER 4 PUERTAS IMP	GASOLINA	2011	UMF 38
D069	FORD	Econoline	GASOLINA	1988	UMF 38
839	CHEVROLET	CHASIS CABINA SILVERADO 3500	GASOLINA	2007	UMF 39
93335	FORD	TIPO II F-450	GASOLINA	2016	HR 69
93336	FORD	TIPO II F-450	GASOLINA	2016	HR 69
93338	FORD	TIPO II F-450	GASOLINA	2016	HR 69
93400	FORD	F-150 XL 4X4	GASOLINA	2016	HR 69



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

93533	FORD	TRANSIT	GASOLINA	2018	HR 69
93564	DODGE	RAM PROMASTER	GASOLINA	2020	HR 69
93683	FORD	F-350 CAJA SECA	GASOLINA	2022	HR 69
93712	FORD	F-350 CAJA SECA REFRIGERADA	GASOLINA	2022	HR 69
93337	FORD	TIPO II F-450	GASOLINA	2016	HR 69
92353	DODGE	DURANGO S.L.T. PLUS 4X2	GASOLINA	2001	HR 69
92614	DODGE	DURANGO S.L.T. PLUS 4X2	GASOLINA	2005	HR 69
93123	FORD	F-250 C/CAMPER 4X4	GASOLINA	2009	HR 69
93398	FORD	F-150 XL 4X4	GASOLINA	2016	HR 69
93399	FORD	F-150 XL 4X4	GASOLINA	2016	HR 69
92638	FORD	ECONOLINE	GASOLINA	1995	HR 69
92639	FORD	F-250 J8X 4X4	GASOLINA	2006	HR 69
92640	FORD	F-250 J8X 4X4	GASOLINA	2006	HR 69
92897	FORD	F-250 J8X 4X4	GASOLINA	2006	HR 69
92958	DODGE	RAM 4000	GASOLINA	2008	HR 69

Unidades de referencia para los servicios:

Mexicali, Baja california

Localidad	Domicilio
OOAD	Calzada Cuauhtémoc No. Ext.300, Colonia Aviación C.P.21230, Mexicali, Baja California
Centro Capacitación	Ejército nacional y Gob. Esteban cantú sin número, segundo piso ,colonia maestros federales, CP 21370, Mexicali BC
HGR 30	Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California
HGP 31	Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1500, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California
UMF 28	Calzada Independencia No. Ext.1800, Fracc Calafia C.P.21040, Mexicali, Baja California
UMF 26	Rio Santiago (Antes Rio San Lorenzo) No. Ext.660, Rancho La Bodega Col. Rivera C.P.21290, Mexicali, Baja California
UMF 16	Avenida Chihuahua No. Ext.1042, Colonia Guajardo C.P.21050, Mexicali, Baja California
UMF 37	Avenida Palmar De Santa Anita No. Ext.3201, Fraccionamiento Palmar De Santa Anita C.P.21376, Mexicali, Baja California
UMF 40	Calzada De Los Monarcas No. Ext.1400, Fraccionamiento Villa Residencial Del Rey C.P.22785, Mexicali, Baja California
Subdelegación	Lázaro Cárdenas # 2209-C Col Calles
C.S.S. Y C.T.	Ignacio Manuel Altamirano No. Ext.450, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California
Guardería	Avenida Pedro Moreno No. Ext.401, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California
Coordinación De Abastecimiento	Calzada Lázaro Cardenas No. Ext.3069, Colonia Diez División Dos C.P.21600, Mexicali, Baja California



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

Localidad	Domicilio
Almacén 11.5	Calzada Gustavo Vildosola Castro (Antes Carret. San Luis) No. Ext.2179, Colonia Diez División Dos C.P.21218, Mexicali, Baja California
Centro de Atención Temporal	Avenida Monserrat No. Ext.598, Fraccionamiento Villa Las Lomas C.P.21354, Mexicali, Baja California

Tijuana, Baja California

Localidad	Domicilio
HGR 20	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz No. Ext.14524, Colonia Baja California C.P.22450, Tijuana, Baja California
UMF 17	Acacias Esq. Mar Del Norte No. Ext.19, Colonia Zona Centro C.P.22710, Tijuana, Baja California
UMF 21	Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 De Agosto C.P. 22707playas De Rosarito, Baja California
UMF 33	Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California
HGO 7	Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviación C.P.22420, Tijuana, Baja California
UMF 18	Circuito De Los Carlos No. Ext.26737, Fraccionamiento Desarrollo Urbano El Laurel C.P.22206, Tijuana, Baja California
UMF 27	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz No. Ext.15986, Colonia La Jolla (La Mesa) C.P.22650, Tijuana, Baja California
UMF 19	Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California
UMF 34	Umbela No. Ext. 24486, Colonia El Florido 1ra Y 2da Sección C.P. 22244, Tijuana, Baja California
UMF 35	Camino Paseo De Los Lobos No. Ext.20612, Fraccionamiento Los Lobos C.P.22207, Tijuana, Baja California
UMAA 36	Calzada Tecnológico No. Ext.14601, Fraccionamiento Otay Sección Universidad C.P.22390, Tijuana, Baja California
HGR 1	Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California
Clínica De Mama	Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California
Subdelegación	Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviacion C.P.22420, Tijuana, Baja California
Centro Capacitación	Blvd Salinas Y Fco Sarabia
Esc De Enfermería	Avenida Playas De Tijuana No. Ext.1501, Fraccionamiento Playas De Tijuana Sección Jardines C.P.22000, Tijuana, Baja California
Tienda	Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California
Guardería	Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California
C.S.S.Y C.T.	Blvd Salinas Y Fco Sarabia



Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

Ensenada, Baja California

Localidad	Domicilio
Subdelegación	Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California
UMF 32	Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California
HGZ 8	Boulevard Reforma No. Ext.84, Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Ensenada, Baja California
UMF 25	Avenida Libertad No. Ext.1750, Colonia Maestros C.P.22840, Ensenada, Baja California
UMF 11	Carretera Tijuana-Ensenada No. Ext.8520, Colonia El Sauzal C.P.22760, Ensenada, Baja California
Tienda	Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California Av Blancarte Y 2da
Guardería	Avenida Juarez No. Ext.220, Colonia Zona Centro C.P.22800, Ensenada, Baja California
HGR 23	Carretera Transpeninsular #10412, Col. Ex Ejido Chapultepec II, C.P. 22785, Ensenada, Baja California

San Luis Río Colorado, Sonora

Localidad	Domicilio
HGSZ 12	Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora
C.S.S. Y C.T.	Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora
UMF 38	Avenida Tuxpan No. Ext.4401, Colonia Solidaridad C.P.83496, San Luis Río Colorado, Sonora
Subdelegación	Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora
UMF 2	5 De Mayo No. Ext.300, Ciudad Benito Juarez C.P.21900, Mexicali, Baja California
UMF 3	Avenida Jose Maria Morelos No. Ext.1501, Ciudad Morelos C.P.21960, Mexicali, Baja California
UMF 9	Avenida Juarez No. Ext.515, Pueblo Luis B Sanchez C.P.83500, San Luis Río Colorado, Sonora
UMF 15	Avenida Benito Juarez No. Ext.289, Ejido Hermosillo C.P.21840, Mexicali, Baja California

San Quintín, Baja California

Localidad	Domicilio
U.M.F. NO. 13	Carretera Transpeninsular k 192 ej. Nuevo Mexicali, San Quintín B.C. C.P. 22940



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

H.R NO. 69 | AV. 1RO. DE MAYO No. 400, FRACC. LAS MISIONES, DELEG. COL. VICENTE GUERRERO B.C., C.P. 22920

Tecate, Baja California

Localidad	Domicilio
Subdelegación	Avenida Emilio Portes Gil No. Ext.71, Colonia Esteban Cantú C.P.22420, Tecate, Baja California
HGSZ 6	Boulevard Santa Anita No. Ext.500-B, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California
UMF 39	Boulevard Santa Anita No. Ext.500, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplican

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplican

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplican

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán de cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-2018, Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina y diésel-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial [cancela a la NOM-116-SCFI-1997]. NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006. Cada uno de los envases debe ostentar una etiqueta legible en idioma español, la cual debe contener información veraz y no inducir al error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.



Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México

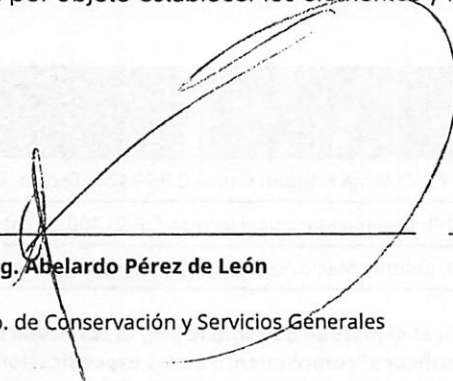


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



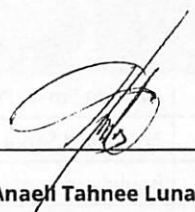
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Los requisitos solicitados en esta contratación del servicio cumplen con el Objetivo de la NOM-0174-SCFI-2007 tiene por objeto establecer los elementos y requisitos mínimos de información comercial.



Ing. Abelardo Pérez de León

Enc. Del Depto. de Conservación y Servicios Generales



Ing. Anaeli Tahnee Luna Sánchez

Jefe de Oficina de Transportes



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

ANEXO 1 (UNO)

DICTAMEN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ACTA DE FALLO
PROPUESTA ECONÓMICA
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
PREVIO
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000000112-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

02 Baja California Norte

029001 Oficina del OOAD BCN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

SOL_2878_DICTAMEN_2026_CONTRA_0000000_SE SOLICITA DDP REVIO PARA CONTRATACION DE LP DE CONTRATACION DE SERVICIO DE MANT PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO DOTACION DE LLANTAS INSTALACION ALINEACION BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS EJERCICIO 2026_OFTRANS

Fecha Elaboración:

10/10/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 4,500,000.00

Cuenta: 51351006

MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Unidad de Información: 022402

Centro de Costos: 142901

COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

37.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

\$ 2,000,000
26 DIC 2025



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY O LAASSP), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 9 Y 11 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN 029001050100/574/2022 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XXIII (EN CASO DE OOAD), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 7.1.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y LOS "ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADOS EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

SE HACE CONSTAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO COMO OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 47 DEL RLAASSP.

EN ESTE ACTO, SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM EL MTRO. CHISTRIAN OMAR ARROYO MANJARREZ.- AUDITOR DE LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BAJA CALIFORNIA QUIEN MANIFESTÓ QUE EN SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACTO DE FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 1 de 11



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

EN ESTE ACTO, SE SEÑALA QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 2 Y 51 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, SUSCRIBIR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DONDE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO.

ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DESIGNADAS COMO ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE LA SIGUIENTE CORRECCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE RICARDO AMAYA CIREROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C. Y DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C. POR UN ERROR ARITMETICO EN LA MULTIPLICACIÓN DE LAS FRECUENCIAS POR LOS PRECIOS UNITARIOS.

LICITANTE	SERVICIO	LOCALIDAD	DICE	DEBE DECIR
			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.	\$1,822,280.00	\$1,828,780.00
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	\$402,800.00	\$408,020.00

ACTO SEGUIDO, EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DA LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bivd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 2 de 11



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN, SE RECIBIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA EFECTOS DE REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO, LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SIGUIENTES:

LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	SERVICIO	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.	\$1,828,780.00
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	\$58,650.00
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	\$408,020.00

SE INFORMA QUE SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/) Y EN [HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX](https://www.dof.gob.mx) CON FECHA DE CONSULTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS EN [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONTRATACIONES/#/RUPC-CORE/ADMIN-IMPEDIDOS](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/RUPC-CORE/ADMIN-IMPEDIDOS), CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASP; DICHOS LISTADOS SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRAN EN DICHO LISTADO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

CON APEGO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO 48 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO; LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARON UTILIZANDO EL CRITERIO DE BINARIO, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 3 de 11



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PARA TAL EFECTO, SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

EN PRIMERO TÉRMINO, SE VERIFICÓ SI LA PROPOSICIÓN FUE DEBIDAMENTE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL LICITANTE QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO, TAL COMO SE EXIGIÓ EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 y 37 DE LA LEY, QUE DISPONEN QUE EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EN LA CUALES SE PERMITE EXCLUSIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SE EMPLEARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGUEN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO, LO ANTERIOR EN CORRELACIÓN CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"[...] EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARAN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: [...]"

AL RESPECTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, DISPUSO EN SUS NUMERALES 14 Y 16 LO SIGUIENTE:

"14. [...] EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET, SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES."

16. PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES."

AHORA BIEN, EL PRIMER PÁRRAFO Y NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:





Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SU PROPOSICIÓN, LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. LA FALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE PARTICIPANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, PUES AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

ANTES DE ENVIAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO (A) EN COMPRAS MX (PERSONAL MORAL O PERSONA FÍSICA).
- HABER AGREGADO EL PROCEDIMIENTO A "MIS PROCEDIMIENTOS", O HABER SIDO INVITADO POR LA UNIDAD COMPRADORA.
- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBE ESTAR LISTADO EN LA SECCIÓN "MIS PROCEDIMIENTOS".
- QUE LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES NO SE HAYA CUMPLIDO.
- SOBRE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN O INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:
 - CADA REQUERIMIENTO DE RESPUESTA CONFIGURADO POR LA UNIDAD COMPRADORA EN LAS SECCIONES: LEGAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, TE PERMITIRÁ AGREGAR HASTA 100 ARCHIVOS DE HASTA 150 MB CADA UNO. EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS NO DEBE EXCEDER DE 15 CARACTERES.

LA CARGA DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS, PODRÁ REALIZARSE DE FORMA MANUAL O A TRAVÉS DE UNA CARGA MASIVA, ES DECIR, PODRÁS DESCARGAR UN EXCEL PARA CAPTURAR LA INFORMACIÓN, LA CUAL UNA VEZ QUE HAYAS REQUISITADO, PODRÁS CARGAR EN COMPRAS MX.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

ES IMPORTANTE QUE, PREVIO A COMENZAR CON LA CARGA DE LA PROPUESTA, LOS REQUERIMIENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEAN GUARDADOS EN FORMATO PDF PREFERENTEMENTE, NO OBSTANTE, EL SISTEMA PERMITE EL ENVÍO DE DIVERSOS FORMATOS.

PARA MAYOR REFERENCIA EL LICITANTE DEBERÁ CONSULTAR LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN SU NUMERAL 12. COMO DEBO INTEGRAR MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRAS MX, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CAPACITACION](https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/capacitacion)

AL EFECTUAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DESCARGARON DEL LICITANTE, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LA RELATIVA AL "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX" Y ES "LA PRUEBA" DE QUE LAS PROPUESTAS SON AUTENTICADAS POR LOS LICITANTES COMO ENVIADAS POR ELLOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y, POR TANTO, PONEN DE MANIFIESTO QUE LA PROPUESTA FUE FIRMADA DIGITALMENTE Y QUE SE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

EL ACUSE DESCARGADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE DESPRENDE QUE TANTO LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTO EL RICARDO AMAYA CIREROL, FUERON DEBIDAMENTE FIRMADAS EN FORMA ELECTRÓNICA, QUE CORRESPONDE A LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITIÓ EL SAT A FAVOR DEL LICITANTE COMO TITULAR DEL CERTIFICADO QUE CONFIRMA EL VÍNCULO ENTRE EL FIRMANTE Y LOS DATOS DE CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA; ES DECIR, FUE FIRMADA CON LA FIEL (AHORA E.FIRMA) OTORGADA POR EL SAT A LAS EMPRESAS.

EL ANÁLISIS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, SE REALIZÓ POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO DEL ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6 EN CORRELACIÓN CON LOS NUMERALES 9 Y 11 DE LA CONVOCATORIA.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

SERVICIOS EN APOYO DEL ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.15 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EVALUACIÓN SE CONTIENE EN EL ANEXO I, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN, SE CONCLUYÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	SERVICIO	LOCALIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.	CUMPLE
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	CUMPLE
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	CUMPLE

C.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, SE REALIZÓ POR PARTE DEL L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ.- TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, NUMERALES 4.39, PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES Y 4.2.2.1.16 DEL MANUAL, COMO ÁREA TÉCNICA; VERIFICANDO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE ACUERDO CON EL CRITERIO EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSIDERANDO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES; FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS; LO QUE QUEDA DE MANIFIESTO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "DICTAMEN TÉCNICO", CONTENIDO COMO ANEXO II, Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CON BASE EN LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 6.2 EN CORRELACIÓN CON LOS NUMERALES 9 Y 11 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RESPECTIVA, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	SERVICIO	LOCALIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.	CUMPLE
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	CUMPLE
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	CUMPLE

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZÓ BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA TÉCNICA.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE RICARDO AMAYA CIREROL, RESPECTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C., EL SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C. Y EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C., LAS CUALES RESULTARON SOLVENTES LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICA, LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO DEL ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL.

SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, DEBIENDO CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL ANEXO NÚMERO 6 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE CONTIENE EN EL ANEXO III, LA CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 8 de 11



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS, REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DERIVADO DE LOS ANÁLISIS ANTES SEÑALADOS, SE DETERMINÓ:

LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	SERVICIO	LOCALIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO	MEXICALI, B.C.	CUMPLE
	SERVICIO DE DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	CUMPLE
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	CUMPLE

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIONES II DE LA LEY, SE INDICA LO SIGUIENTE:

a) RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	SERVICIO	LOCALIDAD
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO	MEXICALI, B.C.
	SERVICIO DE DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.

III. FALLO

CON SUSTENTO EN LAS EVALUACIONES QUE ANTECEDEN Y QUE SON EL FUNDAMENTO Y SOPORTE DE ESTA DECISIÓN, QUIEN PRESIDE EMITE EL FALLO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, 48 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO; Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SE ADJUDICA EL CONTRATO AL SIGUIENTE LICITANTE:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 9 de 11



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

➤ LICITANTE ADJUDICADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SERVICIO	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.	\$1,828,780.00
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	\$58,650.00
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	\$408,020.00

LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE FALLO Y EN LAS EVALUACIONES QUE SON SUSTENTO DE LA DECISIÓN, CUYAS PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE RESPECTO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO PARA LA LOCALIDADES DE MEXICALI, B.C., EL SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C. Y EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C., YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, OFERTANDO EL PRECIO MÁS BAJO POR LO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL CONTRATO SE ADJUDICA CONSIDERANDO LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS SIN IVA POR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE FALLO SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO, OBJETO, MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE Y MONTO POR EL CUAL DEBERÁ OTORGARSE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, A EFECTO QUE EL PROVEEDOR INICIE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHA GARANTÍA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 10 de 11



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
RICARDO AMAYA CIREROL	050GYR003N00726-001-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS	\$2,295,450.00	\$229,545.00	DIVISIBLE	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE DECLARA(N) DESIERTA(S) CONFORME SE SEÑALA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA EVALUACIÓN, LA PARTIDA:

PARTIDA	SERVICIO	LOCALIDAD
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
3		ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
4		SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
5		SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
6		TECATE, BAJA CALIFORNIA
8	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
9		ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
10		SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
11		SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
12		TECATE, BAJA CALIFORNIA
14	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
15		ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
16		SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
17		SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
18		TECATE, BAJA CALIFORNIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ EL DÍA 05 DE ENERO DEL 2026, DE 08:00 A 15:00 HORAS EN MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR SU REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PARA PODER SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS A TRAVÉS DEL REFERIDO SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/ASIMISMO](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/asimismo), ASÍ COMO PARA CONSULTAR LA GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 11 de 11



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A OTORGAR A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES (ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP), DE CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY, A LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE DICHO ORDENAMIENTO, CUANDO EL MONTO DE ÉSTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ A MÁS TARDAR EL 05 DE ENERO DEL 2026, PLAZO QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY. SI EL(LOS) INTERESADO(S) DURANTE EL CITADO PERIODO NO FIRMA(N) EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

SE HACE MENCIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS SEÑALADO.

CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA CULTURA DE ÉTICA, DE INTEGRIDAD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SE LE SOLICITA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN FAVORABLE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), LO REALICEN EN LOS 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://REPIIMSS.IMSS.GOB.MX/IMSS/REGISTRO](https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro); LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA "POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/2024/IMSS/POLITICA DE INTEGRIDAD DEL IMSS 2024.PDF](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/POLITICA%20DE%20INTEGRIDAD%20DEL%20IMSS%202024.PDF), DE CONFORMIDAD CON EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS

PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvtd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx
Página 12 de 11



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CIERRE DEL ACTA

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **10:37 HORAS** DEL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2025**, FIRMANDO LOS PRESENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

ESTA ACTA CONSTA DE 13 FOJAS ÚTILES Y 03 ANEXOS CON 7 FOJAS.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E.FIRMA)
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA. - JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2	
MTRO. CHISTRIAN OMAR ARROYO MANJARREZ. - AUDITOR DE LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BAJA CALIFORNIA	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000000



ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	RICARDO AMAYA CIREROL
-------------------------------------	-----------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENVIAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.	7.1	SI

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. CONFORME AL ANEXO 9	7.2	SI
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NUMERO 3 (TRES) DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS; CONFORME AL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI



Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx

000002



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN ENVIAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ ENVIAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	SI	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO G)	SI	
EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. (LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)	6 INCISO I)	SI	
EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., (LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO).	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO K)	SI	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx

8



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LAS REGLAS, 2.1.24, 2.1.28, 2.1.37 Y 2.1.38, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. DOF: 28/06/2011).	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRA INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE), DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO S)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRACCIÓN I	SI	
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRACCIÓN II	SI	



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/), DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LAASSP.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA. - JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2	

	DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería y pintura para el ejercicio fiscal 2026"
<u>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026, QUE EFECTÚA LA ODAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS, REPARACIÓN DE CARROCERÍA Y PINTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</u>		

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 FRENTE A FRACCIÓNAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 6, 9 Y ANEXOS 1 DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASI COMO EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO:

PROPOSICIONES TECNICAS APROBADAS

DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 INCISO II Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON APROBADAS: =====

PARTICIPANTE: RICARDO AMAYA CIREROL

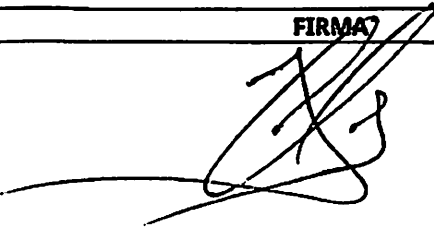
LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
RICARDO AMAYA CIREROL	APROBADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B. C.	SE LLEVO A CABO LA REVISION DE LA PROPOSICION TECNICA DEL LICITANTE RICARDO AMAYA CIREROL, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACION INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
RICARDO AMAYA CIREROL	APROBADA	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B. C.	SE LLEVO A CABO LA REVISION DE LA PROPOSICION TECNICA DEL LICITANTE RICARDO AMAYA CIREROL, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACION INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.

	DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería y pintura para el ejercicio fiscal 2026"
DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026, QUE EFECTÚA LA COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS, REPARACIÓN DE CARROCERÍA Y PINTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		

RICARDO AMAYA CIREROL	APROBADA	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B. C.	SE LLEVO A CABO LA REVISION DE LA PROPOSICION TECNICA DEL LICITANTE RICARDO AMAYA CIREROL, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACION INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
-----------------------	----------	--	---

SE LLEVO A CABO LA REVISION DE LA PROPOSICION TECNICA DEL PARTICIPANTE RICARDO AMAYA CIREROL, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACION INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS LAS 10:47 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2025.

REPRESENTANTE	FIRMA
 J.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	


 APLA/DS/CAPG



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3, 9 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVARON A CABO LAS EVALUACIONES DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, SIENDO:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	SERVICIO	LOCALIDAD
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO	MEXICALI, B.C.
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.

LAS EVALUACIONES ECONÓMICAS DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

PARTICIPANTE	SERVICIO	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO	MEXICALI, B.C.	\$1,828,780.00	APROBADO
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	\$58,650.00	APROBADO
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	\$408,020.00	APROBADO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA. JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA. ANALISTA SUPERVISOR E2	





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO, DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS, REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERIA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026"

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3, 9 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVARON A CABO LAS EVALUACIONES DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, SIENDO:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	SERVICIO	LOCALIDAD
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.

LAS EVALUACIONES ECONÓMICAS DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

PARTICIPANTE	SERVICIO	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
RICARDO AMAYA CIREROL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECANICO	MEXICALI, B.C.	\$1,828,780.00	APROBADO
	SERVICIO DE DOTACION DE LLANTAS, INSTALACION, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	MEXICALI, B.C.	\$58,650.00	APROBADO
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS	MEXICALI, B.C.	\$408,020.00	APROBADO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2	





Taller
AMAYA
MECANICA Y REFRIGERACION AUTOMOTRIZ

FORMATO DE ESCRITO RELATIVO AL PUNTO 6 INCISO K)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
P R E S E N T E.**

Yo **Ricardo Amaya Cirerol**, en términos del numeral 6, requisitos que deberán cumplir los licitantes, inciso K) de las bases de la convocatoria de **la licitación pública electrónica nacional número: LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026**, manifiesto lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de licitación pública electrónica nacional numero **LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026**.

MEXICALI B.C. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2025

FIRMA: **RICARDO AMAYA CIREROL**
REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Amaya C

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

ANEXO 2 (DOS)

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**



FECHA: 02 de enero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

AACR660831MT0

Nombre, Denominación o Razón Social:

RICARDO AMAYA CIREROL

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de enero de 2026, a las 15:05 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de enero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO:FOLIO,NUMERO DE TRABAJADORES ,CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
RICARDO AMAYA CIREROL	POSITIVO

RFC	Folio
AACR660831MT0	

Fecha y hora de emisión
02 de enero de 2026 a las 15:00 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: FOLIO, CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena Original

Sello Digital



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 02 de Enero de 2026**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: AACR660831MT0
Nombre o Razón Social: RICARDO AMAYA CIREROL

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **02 de Enero de 2026 y 14:57:47** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 5to. Bimestre de 2025.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

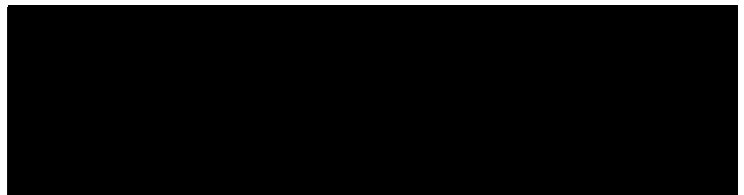
Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 02 de Enero de 2026 : 14:57:47

Sello digital Infonavit:



	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Of. N° 029001/140100/2894/2025
Mexicali B.C., a 13 de octubre de 2025

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Ciudad de Mexicali.-

En seguimiento a la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, dotación de llantas, instalación, alineación, balanceo y rotación de llantas, reparación de carrocería, pintura, remplazo de carrocería y accesorios para ejercicio fiscal 2026"** de la cuenta contable FINAT: 51351006, me permito informarle que se ha asignado al siguiente funcionario como administrador del contrato que se genere, con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre completo: Abelardo Pérez de León

Cargo: Encargado del Depto. de Conservación y Servicios Generales

Área de adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio institucional: Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali B.C.

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

Correo electrónico institucional: abelardo.perezd@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 686-564-7733

Aceptación

Ing. Abelardo Pérez de León
Encargado del Depto. de
Conservación y Servicios Generales

Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

J.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

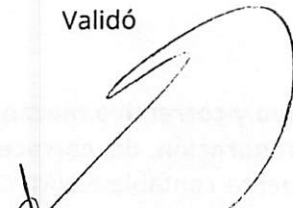


**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

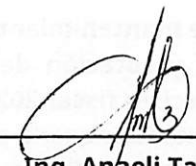
Of. N° 029001/140100/2894/2025
Mexicali B.C., a 13 de octubre de 2025

Validó


Ing. **Abelardo Pérez de
León**

Enc. Del Depto. de
Conservación y
Servicios Generales

Revisó


Ing. **Anaëli Tahnee
Luna Sánchez**

Jefe de Oficina de
Transportes

Elaboró


Ing. **Carlos Adrián
Palero González**

Apoyo Administrativo
Oficina de Transportes



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

ANEXO 4 (CUATRO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N00726-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-7-2026 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0707 NO. INTERNO
---	---	---

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 05 DE ENERO DE 2026

DOMICILIO DEL FIADO: AV. MADRID NO. 1954, COL. VILLA DEL SOL INFONAVIT, C.P. 21356, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO

BENEFICIARIO: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.

AFIANZADORA

DENOMINACIÓN SOCIAL: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: BLVD. SANCHEZ TABOADA No. 9563, EDIFICIO PLAZA EJECUTIVA, LOCAL 201, ZONA URBANA, RIO TIJUANA, C.P. 22010, EN TIJUANA, B.C.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 366-III-0978/14 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": JESUS.RUIZ@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: C. RICARDO AMAYA CIREROL

RFC: AACR660831MT0

DOMICILIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230

DATOS DE LA PÓLIZA:

LÍNEA DE VALIDACIÓN [REDACTED]



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

NÚMERO: [REDACTED]

MONTO AFIANZADO: \$185,185.19 M.N. (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: NACIONAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DE ENERO DE 2026.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE (DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR003N00726-001-00

NUMERO INTERNO C5M0707

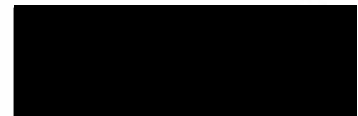
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, DOTACIÓN DE LLANTAS, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS, REPARACIÓN DE CARROCERÍA, PINTURA, REEMPLAZO DE CARROCERÍA Y ACCESORIOS PARA EL EJERCICIO 2026 [PARTIDAS 1, 7 Y 13]".

MONTO DEL CONTRATO: MONTO MAXIMO \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IVA

MONEDA: NACIONAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 DE ENERO DE 2026

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

FECHA DE VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA LIC. GONZALO IBARRA HERNANDEZ

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$185,185.19 M.N. (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PARÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. POR CUALQUIERA DE LOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 5 DE ENERO DE 2026

Fianza No.

Fiado: AMAYA CIREROL RICARDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 185,185.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.

DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DECIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN:



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CODIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza



Fecha de Fianza

05 de Enero de 2026

Fiado (Cliente)

AMAYA CIREROL RICARDO

Monto Afianzado

\$185,185.19 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.)

Beneficiario

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Ramo/Tipo

3/39203

Estatus

VIGENTE

Línea de Validación

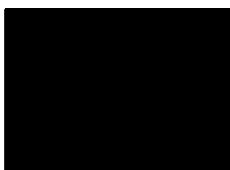


Folio de Validación



Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.



"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE FIANZA, NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FOLIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.